

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL EJERCICIO 2021 DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento al Artículo 62 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit en donde se señala que se verificará periódicamente la integración, seguimiento, evaluación y actualización de los programas presupuestarios, así como los resultados de su acción, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales y aplicar las medidas correctivas; así como la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en los artículos 61 (apartados I, II, III) y el 65 de los deberes del Presidente.

En lo que respecta a lo local; los artículos 8,11,53 y 128 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; el artículo 9 fracciones V, XV y XXIV y demás relativos, establecidos en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; y artículos 7 y 10 Fracción II del Reglamento del Sistema De Evaluación del Desempeño para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; es responsabilidad del Honorable Ayuntamiento, vigilar el funcionamiento y resultados del sistema municipal de evaluación del desempeño, que se realiza por conducto del Instituto Municipal de Planeación y la Contraloría Municipal, con la colaboración de todas las dependencias municipales.

ESTRUCTURA DEL INFORME:

- 1) **SUJETOS OBLIGADOS:** Todas las direcciones, áreas y organismos descentralizados de la administración total de nuestro municipio de Bahía de Banderas.
- 2) **FUENTE DE INFORMACIÓN:** La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete mediante el que se analiza la información generada por la plataforma "Sistema Integral de Información Municipal" (SIIM) del Sistema de Evaluación del Desempeño, misma información que fue capturada por los titulares de cada dirección, área y organismo descentralizado bajo un usuario y contraseña personal e intransferible y que funge como firma electrónica.
- 3) El Informe de Evaluación de Desempeño presenta los resultados del cumplimiento a las actividades programadas en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) anuales y para el cuarto trimestre y cierre del ejercicio 2021.

